MANUAL DE CARGOS

Dependencia:	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras	**Área:**	Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras
Código del Cargo:	3004.19	**Código del Puesto:**	3004
Categoría	20	**Nombre del Puesto:**	Ejecutivo Bancario Administrativo 1
Nombre del Cargo:	Profesional Economía Social Solidaria	**Reporta a:**	Coordinador Ejecutivo de la ATTBPDC
Objetivo del Cargo:	Brindar labores profesionales relacionadas con apoyo y asesoría permanente a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras en materia de economía social solidaria y el establecimiento de alianzas estratégicas con la institucionalidad pública, sector privado, organizaciones de la sociedad civil y otros entes que compartan los valores y objetivos del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el propósito de favorecer la inclusión financiera de las organizaciones y empresas de la economía social solidaria, robustecer la red de apoyo Institucional al sector, diversificar los instrumentos para fortalecer estas empresas, y consolidar el rol de liderazgo del Conglomerado en la economía social solidaria y robustecer su impacto en el desarrollo económico social. En este sentido, será básico su desempeño en el desarrollo de herramientas y metodologías para el establecimiento de relaciones de trabajo colaborativo entre los órganos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras y otras instancias del Conglomerado, así como propiciar el acercamiento entre los distintos sectores sociales que integran la Asamblea, y entre estos y la Institucionalidad pública, y cualquier otro actor que se estime relevante de acuerdo a la coyuntura o proyecto puntual.		

MACRO PROCESO	PROCESO	ACTIVIDAD		FUNCIONES PRINCIPALES
			1	Participar en sesiones del Directorio Nacional, Junta Directiva Nacional, órganos de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, espacios de discusión de los nivel ejecutivos del Conglomerado, y otros asignados, con el propósito de recomendar, proponer y retroalimentar las propuestas, lineamientos estratégicos y diferentes acciones que se impulsen para fortalecimiento de la economía social solidaria y el tejido de redes con la institucionalidad pública, entes privados y de la sociedad civil organizada.
			2	Diseñar estrategias y metodologías de abordaje para favorecer el desarrollo de las redes de cooperación entre la Asamblea y el Conglomerado, y entre estas instancias y la institucionalidad publica, entes privados y organizaciones de la sociedad civil organizada. Asimismo, deberá colaborar con el registro –estricto y audiovisual- y sistematización del proceso de construcción de redes.
			3	Planificar, desarrollar y coordinar proyectos, equipos y actividades de nivel profesional, en su área de especialidad, que generan decisiones.
			4	Participar activamente y liderar aquellos equipos de la estructura de procesos aprobada para la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras, que le corresponda de acuerdo a su perfil y funciones.
			5	Investigar, analizar y proponer documentos de carácter técnico sobre su área de expertise, y más específicamente, sobre las características, necesidades e intereses de aquellas instancias con que la Asamblea y el Conglomerado podrían establecer alianzas estratégicas, tendientes a favorecer el cumplimiento de los fines de la Institución, o que potencien sus impactos positivos en determinadas poblaciones, sectores productivos y territorios.
			6	Reunir, revisar y sistematizar información de la naturaleza cualitativa y cuantitativa, desde diversas fuentes, en materia de economía social solidaria.
			7	Brindar apoyo a otros funcionarios o funcionarias del banco, por vía de la delegación, con el propósito de acompañar la definición de políticas y productos financieros que satisfagan las necesidades de las organizaciones de la economía social solidaria.
			8	Conceptualizar proyectos con un impacto social, económico y/o ambiental positivo para comunidades, poblaciones o sectores productivos definidos como vulnerables o de atención prioritaria, y que supongan la labor conjunta del Conglomerado con otras instituciones públicas, sector privado u organizaciones de la sociedad civil.
			9	Participar en esfuerzos de apoyo educacional, dirigidos a los delegados y a las delegadas, para el fomento de habilidades, conocimientos y actitudes coadyuvando con ello el cumplimiento de sus funciones.
			10	Participar activamente en las diferentes actividades que promueve la ATTBPDC y el Conglomerado, con el propósito de retroalimentarse de las necesidades y requerimientos de las organizaciones y sectores sociales, e identificar posibilidades de alianzas y vinculaciones.
			11	Realizar todo aquello que se enmarque en su perfil técnico y legal, solicitado por su jefe inmediato.
			12	Disponibilidad para trasladarse a cualquier lugar del país donde se desarrollen las actividades de la ATTBPDC.
				FUNCIONES ESPECIFICAS RELACIONADAS CON RIESGO
			13	Realizar una adecuada gestión de los riesgos, identificando, valorando y controlando aquellos que puedan impactar los Planes Estratégicos del Conglomerado a los cuales se encuentran asociados.
			14	Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, relacionados directamente a la administración de los riesgos operativos, normativos, financieros, de proyectos, tecnológicos y reputacionales, según corresponda.
			15	Ejecutar los lineamientos establecidos en la metodología institucional de administración de riesgos del Conglomerado Financiero, así como las herramientas y técnicas para identificar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta la entidad.
			16	Desarrollar las actividades relacionadas con la atención de los Planes de Mitigación de los riesgos identificados dentro de los procesos de la dependencia asignada.
			17	Dar seguimiento al control y fiscalización a las medidas adoptas para el funcionamiento del sistema de valoración del riesgo, garantizando una adecuada cultura de riesgo.
			18	Asegurar que el personal a su cargo conozca sobre la normativa de riesgo aplicable a su área, como parte de la Cultura de Riesgo.
			19	Le puede corresponder participar activamente en los diferentes Comités o comisiones definidos para el Conglomerado para conocer los planes de acción y medidas a tomar para minimizar el impacto de los riesgos inherentes en su campo de acción.
			20	En caso de materializarse un evento de riesgo es responsable de reportarlo directamente a la Dirección Corporativa de Riesgo, para su análisis y seguimiento.

	NATURALEZA
	El ocupante del cargo le corresponde brindar apoyo y asesoría en la ejecución de labores de coordinación y elaboración de propuestas en economía social solidaria y articulación Inter-Institucional, con el propósito de favorecer la inclusión financiera de las organizaciones y empresas de la economía social solidaria, robustecer la red de apoyo Institucional al sector, diversificar los instrumentos para fortalecer estas empresas, y consolidar el rol de liderazgo del Conglomerado en la economía social solidaria. A nivel externo este puesto demanda una alta interacción con delegados y delegadas, integrantes de los órganos de la ATTBPDC, líderes o representantes de los diferentes sectores sociales y de variadas instancias públicas, privadas y de la sociedad civil. A nivel interno este puesto se relaciona con personal técnico y profesional de la ATTBPDC, con miembros del Directorio Nacional, Junta Directiva Nacional y personal ejecutivo y profesional del Conglomerado. El puesto en cuestión demanda conocimiento del entorno nacional e internacional en el que se desempeña la economía social solidaria, y sus relaciones con el Conglomerado y las políticas públicas creadas para su fomento y estimulo. Por las funciones y razón de ser de la ATTBPDC el puesto demanda grandes capacidades en el trabajo en equipo, integrar grupos de trabajo interdisciplinarios, comunicación, sensibilidad social, proactividad y sobretodo identificación con la institución.

CODIGO	REQUISITOS EXIGIBLES	
	Formación Académica:	Profesional en Ciencias Políticas, con grado académico de Bachillerato o grado superior a nivel de Maestría.
	Legales:	Incorporado al Colegio de Profesionales respectivo.
	Experiencia:	Experiencia en labores de asesoría en Economía Social Solidaria y en Desarrollo Económico Social.

CODIGO	* REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES
	1.Conocimiento de las leyes nacionales.
	2.Conocimiento de paquetes de cómputo de Excel, Word y otros.
	3.Conocimiento de normativa externa de SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, Contraloría General de la República, Banco Central y otros.
	4.Conocimiento en el desarrollo y desempeño de los sectores sociales pertenecientes a la ATTBP.
	5.Conocimientos, conceptos, tendencias e integrantes de la Economía Social Solidaria.

*** Los requisitos técnicos exigibles deben ser presentados con respaldo por medio de certificaciones de participación, aprovechamiento, cursos o similares o por medio de la prueba de conocimiento que forma parte del proceso de selección.**

CODIGO	REQUISITOS TÉCNICOS DESEABLES

CODIGO	SISTEMAS UTILIZADOS

COMPETENCIAS REQUERIDAS

PERFIL KOMPE DISC:		PERFIL: PROFESIONAL DE SOPORTE			
CODIGO	**Competencias Cardinales**	**D**	**C**	**B**	**A**
CAR-01	Compromiso Social				
CAR-02	Orientación al Cliente				
CAR-03	Innovación y Creatividad				
CAR-04	Seguimiento de procedimientos				
CODIGO	**Competencias Gerenciales**	**D**	**C**	**B**	**A**
GER-01	Desarrollo de Otros				
GER-02	Dirección de Equipo				
GER-03	Seguimiento de la Gestión				
CODIGO	**Competencias de Negocio**	**D**	**C**	**B**	**A**
NEG-01	Análisis de la Información				
NEG-02	Negociación				
NEG-03	Persuasión				
NEG-04	Manejo Emocional				
NEG-05	Trabajo en Equipo				
CODIGO	**Competencias de Negocio**	**D**	**C**	**B**	**A**
SOP-01	Planeación				
SOP-02	Practicidad				
SOP-03	Precisión				

Observaciones:	**Este perfil se crea según oficio DIRCH-699-2017 (22-06-2017), Cuenta con el visto bueno de la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores BPDC y aprobación de la Gerencia General Corporativa.** **Se agregan las funciones Relacionadas con Riesgo, según autorización brindada por la Gerencia General Corporativa mediante HT-493-GGC-2019, de fecha 14 de octubre de 2019.** **Este perfil se traslada del Manual de Cargos de formato Word a la versión actualizada de cargo, el día 12 de julio del 2021, con el objetivo de contener todos los perfiles de cargo en el mismo formato.**